

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 26 de enero de 2022, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420220003300
Accionante:	YOINER DE JESUS DE LA CRUZ GONZALEZ C.C 1.043.127.840
Accionado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, COMANDANTE DE BATALLÓN DE ASPC No 22 BENEDICTO TRIANA

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. JORGE ANDRES PEÑA SOLORZANO**, identificado con C.C 14.012.123 y portador de la T.P. 264.866 del C.S de la J., como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los fines indicados en el mandato conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **YOINER DE JESUS DE LA CRUZ GONZALEZ** en contra de la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, COMANDANTE DE BATALLÓN DE ASPC No 22 BENEDICTO TRIANA**.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada y a las vinculadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO